

A long, dimly lit hallway with a series of stone arches and columns, illuminated by hanging lanterns. The perspective is from the left, looking down the length of the corridor. The arches are supported by thick, fluted columns. The floor is dark and reflective. The lighting is warm and focused on the arches and columns, creating a sense of depth and history.

# El gobierno colonial español

# Índice

Introducción

3

En el continente  
americano

5

El archivo de Indias

6

Capitanías generales y  
gobernaciones

9

Las Audiencias

10

Los Adelantados

11

Los oidores

12

Los Corregidores

12

Glosario

13

# Introducción

A partir del descubrimiento y conquista del nuevo continente, los monarcas españoles se hicieron llamar Reyes de España y de las Indias. Delimitaron las funciones administrativas para España y por aparte para las nuevas colonias de América, pero todas obedecían jerárquicamente a una sola autoridad que era la persona del rey.

Para atender los asuntos relacionados con las Indias Españolas, en 1519 se estableció el Consejo de Castilla y pocos años después, surgió el Consejo de Indias (Valladolid, 8 de marzo de 1523), cuyo primer presidente fue el cardenal García Jofré de Loayza, nombrado por el Rey de España.

Para controlar el manejo de mercancías entre España y las colonias, el Rey español mandó a fundar la Casa de Contrataciones de Sevilla en 1503, que era la encargada de cobrar los impuestos por transporte de mercancías, controlar las rutas de viaje y cuidar de la entrada y salida de personas en un extremo y otro.



Pintura que ilustra al virrey de la Nueva España (México) Antonio de Mendoza.

La Casa de Contratación también fundó la escuela de pilotos y marinos, donde se formaban los capitanes de barco que debían conducir los barcos del reino por las nuevas rutas hacia las indias españolas.

Los pilotos, como las autoridades de tierra, debían entregar informes sobre los territorios descubiertos y conquistados para elaborar la cartografía y realizar mapas de las nuevas rutas para navegar y para conocer cuáles eran las propiedades del reino español.

## En el continente americano

El virreinato fue la máxima autoridad administrativa que existió en las Indias. El título y puesto de Virrey fue creado en las llamadas Capitulaciones de Santa Fe, que fueron firmadas el 17 de abril de 1492 entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón (navegante nacido en Génova, Italia), como un compromiso entre el navegante y la corona española.

Colón recibió en aquella ocasión el título de Virrey y Gobernador General de todas las tierras que descubriera, cargo que le fue reconocido a su regreso del descubrimiento por cédula de los Reyes Católicos otorgada en Barcelona el 28 de mayo de 1493.

Cristóbal Colón no pudo con la administración de los nuevos territorios y por ello fue destituido de los cargos de virrey y gobernador general en 1499. En la Nueva España (México) el rey nombró como Virrey y presidente de su Real Audiencia a Antonio de Mendoza y a Hernán Cortés le dio el título de Capitán General, el que mantuvo hasta su muerte en 1547.

## **El archivo de Indias**

El Archivo General de Indias de Sevilla fue creado en 1785 por el rey Carlos III, con el propósito de centralizar la documentación referente a la administración de las colonias españolas que estaba en los archivos de Simancas, Cádiz y Sevilla.

El archivo conserva unos 43,000 legajos, con unos 80 millones de páginas y 8,000 mapas y dibujos que proceden de los organismos encargados de la administración de las colonias.



El propio monarca , Fernando de España, definió las facultades del virrey:

“El Virrey representa a mi persona y le otorgo el derecho de un gobierno para que haga y administre justicia por igual a todos los súbditos y vasallos de la Corona Española, para la tranquilidad, seguridad y ennoblecimiento de esa provincias de América”.

El virrey era la máxima autoridad existente en las Indias, por lo que gozaba de las mismas facultades que el rey, aunque las instrucciones para su gobierno las recibía directamente del Consejo de Indias.

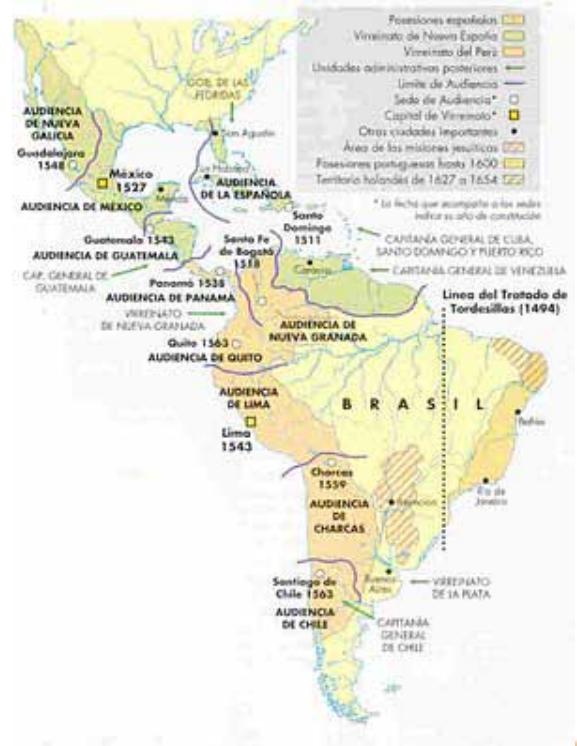
Entre las responsabilidades y mandatos el virrey era el encargado de mantener la paz, sosiego y quietud de todos sus habitantes: ejercer el patronato de las obras públicas, la defensa de su territorio, así como la protección y evangelización de los naturales del lugar. El Rey le daba todo el poder necesario para desempeñar su cometido y: "...palabra Real de que todo cuanto hicieren, ordenaren y mandaren en nuestro nombre, poder y facultad, lo tendremos por firme, estable y valedero para siempre jamás".

El virrey también tenía el control y vigilancia del cobro y administración de las rentas del rey como superintendente de ellas y tenía el mando supremo de las fuerzas de mar y de tierra, además podía crear leyes mediante ordenanzas.

# Capitanías generales y gobernaciones

Las capitanías generales fueron territorios dirigidos por un jefe militar encargado de administrar el poder civil y judicial, recibía órdenes e instrucciones por parte del Virrey, aunque si era necesario podía comunicarse directamente con el Rey. Durante la Colonia eran cuatro las capitanías generales: Santo Domingo, Guatemala, Venezuela y Chile.

Las gobernaciones eran administraciones creadas en territorios ya pacificados. El poder lo ejercía el presidente de la Real Audiencia que era nombrado por el Virrey, como era el caso de Ecuador y Bolivia.



# Las Audiencias

La Real Audiencia era el supremo tribunal de justicia en la época de la colonia. Existía una en las principales ciudades de la América Española (los cuatro virreinos y las cuatro capitanías generales). Estaba formada por cuatro oidores o magistrados que tenían jurisdicción civil y penal. Sobre la Audiencia sólo estaba el Consejo de Indias.



# Los Adelantados

Durante los primeros tiempos de la conquista algunos capitanes conquistadores usaron el título de adelantado: Vasco Nuñez de Balboa, adelantado del Mar del Sur, en 1514; Pedro de Alvarado, en 1527, adelantado, gobernador y capitán general de Guatemala; Diego de Almagro en 1535, adelantado, gobernador y capitán general de Nueva Toledo (Chile).

El título de adelantado iba asociado con el de gobernador y capitán general, porque a quienes se les otorgó el título, se les encomendó la exploración, descubrimiento y conquista de un determinado territorio.

Tenían funciones y atribuciones muy parecidas a las del virrey. Eran nombrados por el rey, en consecuencia eran su representante personal.

## Los oidores

El oidor era nombrado por el rey y actuaba en la administración colonial a través de la Audiencia. Un oidor debía recorrer la provincia con el fin de controlar la realización del buen gobierno del territorio y asesoraba al virrey sobre materias de gobierno.

## Los corregidores

El corregidor era el funcionario que representaba la autoridad real y presidía el Cabildo. Además administraba justicia en las ciudades pequeñas. Existían también, los corregidores de indios que tenían autoridad sobre la población indígena, actuando como policías y controlando el régimen de trabajo.

**Delimitar:** Establecer límites territoriales en un determinado lugar.

**Cartografía:** Ciencia que se encarga del estudio y elaboración de la geografía para la elaboración de mapas.

**Capitulaciones de Santa Fe:** Documentos suscritos el 17 de abril de 1492 en la localidad de Santa Fe (Granada) por los Reyes Católicos, que recogen los acuerdos alcanzados entre los reyes y Cristóbal Colón.

**Ordenanzas:** Leyes que eran emitidas por el virrey o el capitán general, que no debían contradecir los mandatos del rey ni del Consejo de Indias.

**Jurisdicción:** Territorio sobre el que se tienen poder o control legal.

# El gobierno colonial español



Por: Rodrigo Carrillo

Palabras: 1,163

Imágenes: Depositphotos

Fuentes:

<http://hispanidad.info>

<http://es.wikipedia.org>

<http://www.escueladigital.com>

<http://www.slideshare.net>